

DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCION DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Código: DHH-FPD-IN014

Versión: 01

**Instrucciones para Territorialización del Sistema Distrital
de Derechos Humanos.**

Vigencia desde:
14 de noviembre de 2018

s

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	14 de noviembre de 2018	Creación del documento

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento fue elaborado mediante la construcción inicial por parte de la Dirección de Derechos Humanos, y el acompañamiento metodológico del analista de la Oficina Asesora de Planeación	<p>Vicky Cogua. Apoyo a la Coordinación de Territorialización</p> <p>Fabiola Vásquez Pedraza Profesional de revisión de normalización de la OAP</p>	<p>Cristian Francisco Pulido A. Líder Macroproceso de Derechos Humanos</p> <p>Revisado y Aprobado mediante Caso Hola No. 26481</p>

***Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Instrucciones para Territorialización del Sistema Distrital
de Derechos Humanos.

s

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Brindar las instrucciones para territorializar los lineamientos de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, mediante la coordinación interinstitucional fortalezca la promoción y garantía de los derechos humanos, así como, la implementación de la oferta de la Dirección de Derechos Humanos en las localidades del Distrito Capital, los cuales deben ser aplicados por parte de los servidores públicos que ejercen actividades territoriales en las localidades.

Siglas

PLIDDDH: Plan Local de Intervención en Derechos Humanos

PLD: Plan Local de Desarrollo

POAI: Plan Operativo Anual de Inversión

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

2. INSTRUCCIONES

Con el fin de fortalecer la promoción y garantía de los derechos humanos; así como, la implementación de la oferta de la Dirección de Derechos Humanos, en las veinte localidades del Distrito Capital, los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, que ejercen actividades territoriales deben acatar los lineamientos que se imparten desde la Dirección de Derechos Humanos de la SDG, gestionando por todos los medios la coordinación interinstitucional presente en cada localidad de Bogotá, en cuanto a los siguientes ítems:

Procesos centrales:

- Formulación y coordinación de la implementación de los planes de intervención local en DDHH.
- Apoyo al proceso en el que 20 Alcaldías locales que mantienen o incrementan líneas de acción de Derechos Humanos en el POAL (Plan Operativo Anual Local) / POAI (Plan Operativo Anual de Inversión).
- Coordinación en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos de las instancias locales de participación derivadas (Comité Local de Derechos Humanos en las 20 localidades), con este fin, deben seguir los lineamientos dispuestos en el Manual del Sistema Distrital de Derechos Humanos, código DHH-FPD-M001.

**Instrucciones para Territorialización del Sistema Distrital
de Derechos Humanos.**

s

- Apoyo al proceso de formulación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos del Distrito y del Plan Distrital de Prevención y Protección a líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH.
- Apoyo al proceso de formación en derechos humanos.

Líneas de trabajo

1. Articulación y coordinación con Alcaldías Locales

- a. Acompañamiento para que las Alcaldías Locales incluyan, mantengan o incrementen líneas en derechos humanos en los Planes Locales de Desarrollo y Planes Operativos Anuales de Inversión)
- b. Seguimiento a las Líneas de Derechos Humanos en los Planes Locales de Desarrollo y Planes Operativos Anuales de Inversión
- c. Coordinación y seguimiento de la implementación de los planes de intervención local en DDHH

2. Formulación y coordinación de la implementación de los planes de intervención local en DDHH (herramienta de territorialización de la oferta de la Dirección de Derechos Humanos), a través de sus 5 líneas:

- a. Policía y Derechos Humanos
- b. Trata de personas
- c. Prevención y protección en derechos humanos a defensores y defensoras de DDHH y personas LGBTI
- d. Educación en derechos humanos para la paz y la convivencia
- e. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional local

3. Coordinación Sistema Distrital de Derechos Humanos

- a. Fortalecimiento del funcionamiento de los Comités Locales de Derechos Humanos

Articulación y coordinación con Alcaldías Locales

1. Revisión Planes Locales de Desarrollo en las 20 localidades: serán ubicados y revisados los 20 planes locales de desarrollo.
2. Identificación de líneas en Derechos Humanos en los Planes Locales de Desarrollo y los Planes Operativos Anuales de Inversión en las 20 localidades

**Instrucciones para Territorialización del Sistema Distrital
de Derechos Humanos.**

s

3. Proceso de acercamiento y presentación con cada Alcaldía Local para la identificación conjunta de las líneas en derechos humanos.
4. Seguimiento a la implementación de líneas en Derechos Humanos en los Planes Locales de Desarrollo y los Planes Operativos Anuales de Inversión en las 20 localidades, a través de reuniones trimestrales con la Alcaldía Local para hacer seguimiento a la implementación de las líneas en derechos humanos de los POAL y POAI.
5. Gestión para la inclusión de líneas en Derechos Humanos en los Planes Locales de Desarrollo y los Planes Operativos Anuales de Inversión en las 20 localidades para la siguiente vigencia.
6. Seguimiento a la formulación e implementación de los planes locales de intervención en derechos humanos, a través de reuniones mensuales con la Alcaldía Local.

Formulación y coordinación de la implementación de los planes de intervención local en DDHH

1. Caracterización de la situación en derechos humanos de cada localidad a la luz de la oferta de la Dirección de Derechos Humanos.
2. Formulación del Plan Local de Intervención en Derechos Humanos a partir de la identificación de actividades de las 5 líneas de los planes, a saber: Policía y Derechos Humanos; Trata de personas; Prevención y protección en derechos humanos a defensores y defensoras de DDHH y personas LGBTI; Educación en derechos humanos para la paz y la convivencia; y, Fortalecimiento de la articulación interinstitucional local.
3. Presentación del Plan Local de Intervención en Derechos Humanos en el Comité Local de Derechos Humanos y el Consejo Local de Gobierno.
4. Diseño de una estrategia de implementación que contenga: ponderación de las actividades, estrategia de implementación de cada actividad; necesidad de coordinación; cronograma; y, evidencias.
5. Implementación articulada, coordinada y armónica de los planes locales de intervención en derechos humanos, a través de reuniones mensuales con la Alcaldía Local.
6. Informes mensuales de implementación.

Coordinación Sistema Distrital de Derechos Humanos

1. Se iniciará con la identificación de los comités locales que se encuentran en funcionamiento y lo que no, para continuar acompañando a la Personería Local en el funcionamiento y fortalecimiento de estos espacios.
2. Funcionamiento de 20 Comités Locales de Derechos a partir de la puesta en funcionamiento del Sistema Distrital de DDHH Humanos.

**Instrucciones para Territorialización del Sistema Distrital
de Derechos Humanos.**

s

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
DHH-FPD-M001	Manual del Sistema Distrital de Derechos Humanos
DHH-FPD-P001	Procedimiento para el diseño, implementación, evaluación, mejora y sostenibilidad del Sistema Distrital de Derechos

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto Distrital 411	2016	“Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”	ARTÍCULO 1°. OBJETO Y FUNCIONES ESENCIALES.